



Proceso de Reorganización
Radicado: 68001-31-03-007-2020-00003-00

Al Despacho de la señora Juez

Bucaramanga, 22 de Julio de 2020.

FREDDY OSPINA

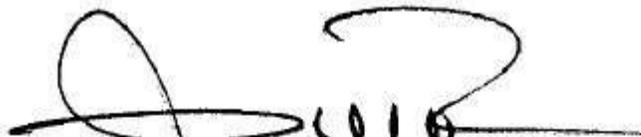
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el Art. 29 de la ley 1116 de 2006 modificado por el Art. 36 de la ley 1429 de 2010, se ordena correr traslado del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de votos presentados por el promotor por el término de cinco (05) días.

Término dentro del cual los acreedores podrán presentar las objeciones que consideren pertinentes, solicitando o allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

La anterior decisión se notifica por estado electrónico.

NOTIFIQUESE



OFELIA DIAZ TORRES
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 069, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 27/07/2020.

MARIELA MANTILL DIAZ
Secretaria

Bucaramanga, Julio 13 de 2020

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Asunto: Presentación Proyectos de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto

RAUL ROJAS SOLANO, en mi calidad de deudor promotor, presento a consideración de su despacho el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto a efectos de que se surta el trámite previsto el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

I. Antecedentes

- 1.1. Mediante auto del 7 de febrero de 2020, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO en uso de sus facultades constitucionales decretó la apertura del proceso de reorganización de RAUL ROJAS SOLANO, bajo los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
- 1.2. De conformidad con lo estipulado en el numeral 3º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, debe el promotor con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presentar los proyectos de graduación y calificación de créditos y derechos de voto.

II. Proyecto de graduacion y calificación de créditos.

2.1. Créditos reconocidos

- 2.1.1. Pertenecen a la PRIMERA CLASE de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2495 del Código Civil. Incluye laborales, fiscales y parafiscales

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vínculo Art 24 Ley 1116 de 2006
Laboral	Prestaciones sociales	Jose Heraldo Rojas	2.062.479	Hermano – Segundo grado
Fiscal	Impuestos	Alcaldía de Bucaramanga	3.489.869	NINGUNO
Fiscal	Impuestos	DIAN	696.000	NINGUNO
	Total		6.248.348	

- 2.1.2. Pertenecen a la SEGUNDA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2497 del Código Civil artículo 43 Ley 1116 de 2006:

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vínculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
no existen creditos en esta clase					

2.1.3. Pertenecen a la TERCERA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2499 del Código Civil y artículo 43 Ley 1116 de 2006

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vínculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
Pagare Financiero	Crédito hipotecario	Bancolombia	112.610.712	NINGUNO	APTO
Total			112.610.712		

2.1.4. Pertenecen a la CUARTA CLASE de créditos, de conformidad con el artículo 2502 y del Código Civil y 124 de la Ley 1116 de 2006

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vínculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
Cuenta de cobro	Proveedor	Jesus Santiago Garcia	4.250.000	NINGUNO	N/A
Cuenta de Cobro	Proveedor	Jose Luis Rojas Sandoval	1.716.100	Primo – Cuarto Grado	N/A
Total			5.966.100		

2.1.5. Pertenecen a la QUINTA CLASE de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2509 del Código Civil

Documento que contiene la obligación	Concepto	Acreedor	Saldo capital	Vínculo Art 24 Ley 1116 de 2006	Bien dado en prenda
Tarjeta de credito	credito	Banco Colpatria	4.376.115	Ninguno	N/A
Pagare	credito	Bancolombia	810.865	Ninguno	N/A
Letra	Crédito	Indalecio Gelvez Gamboa	20.000.000	Ninguno	N/A
Letra	Credito	Orlando Gelvez Garcia	30.000.000	Ninguno	N/A
Letra	Credito	Nidia Villamizar Celis	40.000.000	Ninguno	N/A
Letra	Credito	William Lizcano	42.000.000	Ninguno	N/A
Cuenta de cobro	Administración Edificio	Edificio Villa Camila	2.586.712	Ninguno	N/A
Cuenta de cobro	Honorarios	Lina Maria Espinosa	500.000	Ninguno	N/A
Total			140.273.692		

III. **Determinación de derechos de voto** (Artículos 24 y 31 Ley 1116 de 2006)

	Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	Saldo de Capital por Pagar	Valor Indexado	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
Categoría Clase A – Titulares de acreencias laborales	José Heraldo Rojas	5.604.093	2.062.479	2.135.491	2.135.491	0.61
Total acreedores Categoría A			2.062.479	2.135.491	2.135.491	0.61
Acreedores Categoría B - Las entidades públicas y las instituciones de la seguridad social.	Alcaldía de Bucaramanga	890201222-0	3.489.869	3.581.350	3.581.350	1.02
	DIAN	800197268-4	696.000	736.945	736.945	0.21
Total acreedores Categoría B			4.185.869	4.318.295	4.318.295	1.23
Acreedores Categoría C - Instituciones financieras nacionales y extranjeras y demás entidades sujetas a la inspección, vigilancia de la Superintendencia Financiera.	Bancolombia	890903938-8	112.610.712	117.419.065	117.419.065	33.56
	Bancolombia	890903938-8	810.865	842.096	842.096	0.24
	Banco Colpatria	860034594-1	4.376.115	4.401.622	4.401.622	1.26
Total acreedores Categoría C			117.797.692	122.662.783	122.662.783	35.05

Acreeedores Categoría D – Acreeedores Internos	Raúl Rojas Solano	5.114.337-7	79.335.838	79.334.838	79.335.838	22.67
Total acreedores Categoría D			79.335.838	79.335.838	79.335.838	22.67
Acreeedores Categoría E – Demás acreedores	Jesús Santiago García	91.252.962	4.250.000	4.327.847	4.327.847	1.24
	José Luis Rojas Sandoval	5.560.406-6	1.716.100	1.773.418	1.773.418	0.51
	Indalecio Gelvez Gamboa	20650818	20.000.000	20.099.000	20.099.000	5.74
	Orlando Gelvez García	91494014	30.000.000	30.031.906	30.031.906	8.58
	Nidia Villamizar Celis	37546034	40.000.000	40.000.000	40.000.000	11.43
	William Lizcano	91528776	42.000.000	42.113.887	42.113.887	12.04
	Edificio Villa Camila	900776014-8	2.586.712	2.607.615	2.607.615	0.75
	Lina María Espinosa A.	37729941	500.000	517.700	517.700	0.15
Total acreedores Categoría E			141.052.812	141.471.373	141.471.373	40.44
Total Derechos de Voto			344.434.690	349.923.780	349.923.780	100%

Atentamente,

Raúl Rojas S.
RAUL ROJAS SOLANO
 Deudor - Promotor